

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE DEOLEO, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DEL CONSEJERO DOMINICAL THEATRE DIRECTORSHIP SERVICES BETA, S.A.R.L A QUE SE REFIERE EL PUNTO 6.1 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ORDINARIA 2019

1. INTRODUCCIÓN

El Consejo de Administración de DEOLEO, S.A. (la “**Sociedad**”) formula el presente informe justificativo de la reelección de la mercantil THEATRE DIRECTORSHIP SERVICES BETA, S.A.R.L., representada por D. Javier de Jaime Guijarro, como consejero dominical de la Sociedad (el “**Informe**”), en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”).

De conformidad con lo dispuesto en el referido artículo, la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración que no tengan la consideración de consejeros independientes (como es el caso) corresponde al Consejo de Administración. Dicha propuesta debe ir acompañada de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore (i) la competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos del candidato propuesto y precedida de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

2. OBJETO DEL INFORME

En el marco de lo anterior, ante la propuesta del Consejo de Administración de proponer la reelección de la entidad THEATRE DIRECTORSHIP SERVICES BETA, S.A.R.L., como consejero dominical de la Sociedad, este Informe se formula con la finalidad de:

- (i) justificar su propuesta; y
- (ii) valorar la competencia, experiencia y los méritos del candidato propuesto para el desempeño del cargo de consejero dominical,

todo ello en los términos del apartado 5 del artículo 529 *decies* LSC.

En el marco de lo anterior, y conforme a lo dispuesto por el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la LSC, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha informado favorablemente respecto de dicha reelección. Dicho informe se adjunta como Anexo para su mejor identificación.

3. INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

El Consejo de Administración, a la vista de la necesidad de reelegir como consejero a la entidad THEATRE DIRECTORSHIP SERVICES BETA, S.A.R.L., representada por D. Javier de Jaime Guijarro, inició el correspondiente proceso para valorar dicha reelección.

Como conclusión al mismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha informado favorablemente en relación a la propuesta de reelección de la entidad THEATRE DIRECTORSHIP SERVICES BETA, S.A.R.L., representada por D. Javier de Jaime Guijarro como consejero dominical de la Sociedad, a la vista de, entre otros factores:

- (i) la dilatada experiencia de D. Javier de Jaime Guijarro en el ejercicio del cargo de consejero de sociedades mercantiles y, en particular, de la propia Sociedad;
- (ii) la recepción de propuestas positivas por parte de los demás consejeros y, particularmente, de los consejeros independientes, a los efectos de su reelección como consejero dominical de la Sociedad;
- (iii) sus contribuciones como consejero dominical aportando su perspectiva y conocimiento; y
- (iv) sus profundos conocimientos de la Sociedad y su Grupo por los años que lleva formando parte del Consejo de Administración y el hecho de que su reelección garantizan un conocimiento directo y continuado de la Sociedad e implican una garantía adicional de continuidad en su administración.

Todo lo anterior permite apreciar que su mantenimiento como consejero de la Sociedad, aportará importantes ventajas a este órgano de administración.

4. VALORACIÓN DE LA COMPETENCIA, EXPERIENCIA Y MÉRITOS DEL CANDIDATO

La competencia, experiencia y méritos de D. Javier de Jaime Guijarro se desprenden de su currículum vitae, del cual resultan sus capacidades para el puesto de consejero. A modo de resumen, cabe indicar que D. Javier de Jaime Guijarro:

- (i) Es licenciado en Derecho por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE) y MBA por la Universidad de Houston; y
- (ii) es director de CVC Capital Partners, compañía a la que se incorporó en el año 1997 procedente de 3i Plc, donde trabajó durante cinco años.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En el marco de lo anterior, el Consejo de Administración estima que para que un consejero de la Sociedad pueda ejercer adecuadamente su función de supervisión y control como el resto de funciones propias del cargo, debe combinar de manera adecuada:

- (i) competencia y experiencia contrastada;
- (ii) conocimientos en el área en el que la Sociedad desarrolla su actividad; y
- (iii) conocimientos adicionales y complementarios a los propios de la actividad de la Sociedad, tales como en aspectos financieros.

El perfil y la solvencia de THEATRE DIRECTORSHIP SERVICES BETA, S.A.R.L., así como la trayectoria y el currículum vitae de D. Javier de Jaime Guijarro acreditan la competencia y méritos de para ocupar el cargo de consejero.

Lo anterior, así como las razones que aboga la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para dicha reelección (las cuales este órgano hace suyas), hace que el Consejo de Administración entienda justificado y conveniente la reelección de la entidad THEATRE DIRECTORSHIP SERVICES BETA, S.A.R.L., representada por D. Javier de Jaime Guijarro como consejero de la Sociedad.

6. CONCLUSIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración, a la vista de lo anterior, considera justificado y propone que la entidad THEATRE DIRECTORSHIP SERVICES BETA, S.A.R.L., representada por D. Javier de Jaime Guijarro, sea reelegida consejera, con la categoría de dominical.

En consecuencia, el Consejo de Administración propone su reelección como consejero, con la categoría de dominical, a la Junta General de accionistas.

7. CATEGORÍA DE CONSEJERO A LA QUE PERTENEZCA O DEBA SER ADSCRITO

Como antes ha sido expuesto, el candidato tendría la categoría de consejero dominical de la Sociedad.

8. PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE SOMETE A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

La propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas sería la siguiente:

“Conforme a la propuesta del Consejo de Administración, previo informe favorable de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones, reelegir como consejero a THEATRE DIRECTORSHIP SERVICES BETA, S.A.R.L., cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil sin que los mismos se hayan modificado, por el plazo estatutario, con la calificación de consejero dominical.”

En Madrid, a 25 de abril de 2019.

INFORME QUE FORMULA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE DEOLEO, S.A. EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN COMO CONSEJERO DE THEATRE DIRECTORSHIP SERVICES BETA, S.A.R.L. POR LA JUNTA GENERAL DE ORDINARIA 2019

1. INTRODUCCIÓN

El consejo de administración de **DEOLEO, S.A.** (la “**Sociedad**”) está considerando proponer a la junta general ordinaria de la Sociedad la reelección de la entidad THEATRE DIRECTORSHIP SERVICES BETA, S.A.R.L., representada por D. Javier de Jaime Guijarro, como consejero de la misma, con la categoría de dominical.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”), la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente (como es el caso) deberá ir precedida, además, de un informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.

El presente Informe (el “**Informe**”) da cumplimiento a dicha obligación legal.

2. OBJETO DEL INFORME

El Informe se formula con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la LSC.

3. ASPECTOS CONSIDERADOS POR LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

El consejo de administración, a la vista de la necesidad de reelegir como consejero A THEATRE DIRECTORSHIP SERVICES BETA, S.A.R.L., representada por D. Javier de Jaime Guijarro, inició el correspondiente proceso para valorar dicha reelección.

En el marco del mismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado los siguientes aspectos principales:

- (i) la dilatada experiencia de D. Javier de Jaime Guijarro en el ejercicio del cargo de consejero de sociedades mercantiles y, en particular, de la propia Sociedad;
- (ii) la recepción de propuestas positivas por parte de los demás consejeros y, particularmente, de los consejeros independientes, a los efectos de su reelección como consejero dominical de la Sociedad;

- (ii) sus contribuciones como consejero dominical aportando su perspectiva y conocimiento; y
- (iii) sus profundos conocimientos de la Sociedad y su Grupo por los años que lleva formando parte del Consejo de Administración y el hecho de que su reelección garantizan un conocimiento directo y continuado de la Sociedad e implican una garantía adicional de continuidad en su administración.

4. CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a la vista de lo anterior, considera justificado e informa favorablemente a que THEATRE DIRECTORSHIP SERVICES BETA, S.A.R.L., representada por D. Javier de Jaime Guijarro, sea reelegida consejera, con la categoría de dominical, apoyando la propuesta de reelección del mismo que se tiene previsto plantear por el consejo de administración a la Junta General Ordinara.

En Madrid a 25 de abril de 2019.

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE DEOLEO, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DEL CONSEJERO DOMINICAL THEATRE DIRECTORSHIP SERVICES GAMA, S.A.R.L A QUE SE REFIERE EL PUNTO 6.2 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ORDINARIA 2019

1. INTRODUCCIÓN

El Consejo de Administración de DEOLEO, S.A. (la “**Sociedad**”) formula el presente informe justificativo de la reelección de la mercantil THEATRE DIRECTORSHIP SERVICES GAMA, S.A.R.L., representada por D. Santiago Ramírez Larrauri, como consejero dominical de la Sociedad (el “**Informe**”), en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”).

De conformidad con lo dispuesto en el referido artículo, la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración que no tengan la consideración de consejeros independientes (como es el caso) corresponde al Consejo de Administración. Dicha propuesta debe ir acompañada de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore (i) la competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos del candidato propuesto y precedida de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

2. OBJETO DEL INFORME

En el marco de lo anterior, ante la propuesta del Consejo de Administración de proponer la reelección de la entidad THEATRE DIRECTORSHIP SERVICES GAMA, S.A.R.L., como consejero dominical de la Sociedad, este Informe se formula con la finalidad de:

- (i) justificar su propuesta; y
- (ii) valorar la competencia, experiencia y los méritos del candidato propuesto para el desempeño del cargo de consejero dominical,

todo ello en los términos del apartado 5 del artículo 529 *decies* LSC.

En el marco de lo anterior, y conforme a lo dispuesto por el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la LSC, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha informado favorablemente respecto de dicha reelección. Dicho informe se adjunta como Anexo para su mejor identificación.

3. INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

El Consejo de Administración, a la vista de la necesidad de reelegir como consejero a la entidad THEATRE DIRECTORSHIP SERVICES GAMA, S.A.R.L., representada por D. Santiago Ramírez Larrauri, inició el correspondiente proceso para valorar dicha reelección.

Como conclusión al mismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha informado favorablemente en relación a la propuesta de reelección de la entidad THEATRE DIRECTORSHIP SERVICES GAMA, S.A.R.L., representada por D. Santiago Ramírez Larrauri como consejero dominical de la Sociedad, a la vista de, entre otros factores:

- (i) la dilatada experiencia de D. Santiago Ramírez Larrauri en el ejercicio del cargo de consejero de sociedades mercantiles y, en particular, de la propia Sociedad;
- (ii) la recepción de propuestas positivas por parte de los demás consejeros y, particularmente, de los consejeros independientes, a los efectos de su reelección como consejero dominical de la Sociedad;
- (iii) sus contribuciones como consejero dominical aportando su perspectiva y conocimiento; y
- (iv) sus profundos conocimientos de la Sociedad y su Grupo por los años que lleva formando parte del Consejo de Administración y el hecho de que su reelección garantizan un conocimiento directo y continuado de la Sociedad e implican una garantía adicional de continuidad en su administración.

Todo lo anterior permite apreciar que su mantenimiento como consejero de la Sociedad, aportará importantes ventajas a este órgano de administración.

4. VALORACIÓN DE LA COMPETENCIA, EXPERIENCIA Y MÉRITOS DEL CANDIDATO

La competencia, experiencia y méritos de D. Santiago Ramírez Larrauri se desprenden de su currículum vitae, del cual resultan sus capacidades para el puesto de consejero. A modo de resumen, cabe indicar que D. Santiago Ramírez Larrauri:

- (i) Es licenciado en Ingeniería Industrial por la Universidad de Zaragoza;
- (ii) es asesor Senior de CVC desde el año 2004, habiendo trabajado anteriormente como Presidente Ejecutivo de BSN Glasspark, una antigua compañía de la cartera de CVC; y
- (ii) actualmente es CEO de Lecta, una sociedad de la cartera de CVC, y también fue CEO de Mivisa (antigua sociedad de la cartera).

5. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En el marco de lo anterior, el Consejo de Administración estima que para que un consejero de la Sociedad pueda ejercer adecuadamente su función de supervisión y control como el resto de funciones propias del cargo, debe combinar de manera adecuada:

- (i) competencia y experiencia contrastada;
- (ii) conocimientos en el área en el que la Sociedad desarrolla su actividad; y
- (iii) conocimientos adicionales y complementarios a los propios de la actividad de la Sociedad, tales como en aspectos financieros.

El perfil y la solvencia de THEATRE DIRECTORSHIP SERVICES GAMA, S.A.R.L., así como la trayectoria y el currículum vitae de D. Santiago Ramírez Larrauri acreditan la competencia y méritos de para ocupar el cargo de consejero.

Lo anterior, así como las razones que aboga la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para dicha reelección (las cuales este órgano hace suyas), hace que el Consejo de Administración entienda justificado y conveniente la reelección de la entidad THEATRE DIRECTORSHIP SERVICES GAMA, S.A.R.L., representada por D. Santiago Ramírez Larrauri como consejero de la Sociedad.

6. CONCLUSIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración, a la vista de lo anterior, considera justificado y propone que la entidad THEATRE DIRECTORSHIP SERVICES GAMA, S.A.R.L., representada por D. Santiago Ramírez Larrauri, sea reelegida consejera, con la categoría de dominical.

En consecuencia, el Consejo de Administración propone su reelección como consejero, con la categoría de dominical, a la Junta General de accionistas.

7. CATEGORÍA DE CONSEJERO A LA QUE PERTENEZCA O DEBA SER ADSCRITO

Como antes ha sido expuesto, el candidato tendría la categoría de consejero dominical de la Sociedad.

8. PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE SOMETE A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

La propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas sería la siguiente:

“Conforme a la propuesta del Consejo de Administración, previo informe favorable de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones, reelegir como consejero a THEATRE DIRECTORSHIP SERVICES GAMA, S.A.R.L., cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil sin que los mismos se hayan modificado, por el plazo estatutario, con la calificación de consejero dominical.”

En Madrid, a 25 de abril de 2019.

INFORME QUE FORMULA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE DEOLEO, S.A. EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN COMO CONSEJERO DE THEATRE DIRECTORSHIP SERVICES GAMA, S.A.R.L. POR LA JUNTA GENERAL DE ORDINARIA 2019

1. INTRODUCCIÓN

El consejo de administración de **DEOLEO, S.A.** (la “**Sociedad**”) está considerando proponer a la junta general ordinaria de la Sociedad la reelección de la entidad THEATRE DIRECTORSHIP SERVICES GAMA, S.A.R.L., representada por D. Santiago Ramírez Larrauri, como consejero de la misma, con la categoría de dominical.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”), la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente (como es el caso) deberá ir precedida, además, de un informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.

El presente Informe (el “**Informe**”) da cumplimiento a dicha obligación legal.

2. OBJETO DEL INFORME

El Informe se formula con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la LSC.

3. ASPECTOS CONSIDERADOS POR LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

El consejo de administración, a la vista de la necesidad de reelegir como consejero A THEATRE DIRECTORSHIP SERVICES GAMA, S.A.R.L., representada por D. Santiago Ramírez Larrauri, inició el correspondiente proceso para valorar dicha reelección.

En el marco del mismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado los siguientes aspectos principales:

- (i) la dilatada experiencia de D. Santiago Ramírez Larrauri en el ejercicio del cargo de consejero de sociedades mercantiles y, en particular, de la propia Sociedad;
- (ii) la recepción de propuestas positivas por parte de los demás consejeros y, particularmente, de los consejeros independientes, a los efectos de su reelección como consejero dominical de la Sociedad;

- (ii) sus contribuciones como consejero dominical aportando su perspectiva y conocimiento; y
- (iii) sus profundos conocimientos de la Sociedad y su Grupo por los años que lleva formando parte del Consejo de Administración y el hecho de que su reelección garantizan un conocimiento directo y continuado de la Sociedad e implican una garantía adicional de continuidad en su administración.

4. CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a la vista de lo anterior, considera justificado e informa favorablemente a que THEATRE DIRECTORSHIP SERVICES GAMA, S.A.R.L., representada por D. Santiago Ramírez Larrauri, sea reelegida consejera, con la categoría de dominical, apoyando la propuesta de reelección del mismo que se tiene previsto plantear por el consejo de administración a la Junta General Ordinara.

En Madrid a 25 de abril de 2019.

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE DEOLEO, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DEL CONSEJERO DOMINICAL THEATRE DIRECTORSHIP SERVICES DELTA, S.A.R.L. A QUE SE REFIERE EL PUNTO 6.3 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ORDINARIA 2019

1. INTRODUCCIÓN

El Consejo de Administración de DEOLEO, S.A. (la “**Sociedad**”) formula el presente informe justificativo de la reelección de la mercantil THEATRE DIRECTORSHIP SERVICES DELTA, S.A.R.L., representada por D. Pablo Costi Ruiz, como consejero dominical de la Sociedad (el “**Informe**”), en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”).

De conformidad con lo dispuesto en el referido artículo, la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración que no tengan la consideración de consejeros independientes (como es el caso) corresponde al Consejo de Administración. Dicha propuesta debe ir acompañada de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore (i) la competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos del candidato propuesto y precedida de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

2. OBJETO DEL INFORME

En el marco de lo anterior, ante la propuesta del Consejo de Administración de proponer la reelección de la entidad THEATRE DIRECTORSHIP SERVICES DELTA, S.A.R.L., como consejero dominical de la Sociedad, este Informe se formula con la finalidad de:

- (i) justificar su propuesta; y
- (ii) valorar la competencia, experiencia y los méritos del candidato propuesto para el desempeño del cargo de consejero dominical,

todo ello en los términos del apartado 5 del artículo 529 *decies* LSC.

En el marco de lo anterior, y conforme a lo dispuesto por el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la LSC, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha informado favorablemente respecto de dicha reelección. Dicho informe se adjunta como Anexo para su mejor identificación.

3. INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

El Consejo de Administración, a la vista de la necesidad de reelegir como consejero a la entidad THEATRE DIRECTORSHIP SERVICES DELTA, S.A.R.L., representada por D. Pablo Costi Ruiz, inició el correspondiente proceso para valorar dicha reelección.

Como conclusión al mismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha informado favorablemente en relación a la propuesta de reelección de la entidad THEATRE DIRECTORSHIP SERVICES DELTA, S.A.R.L., representada por D. Pablo Costi Ruiz como consejero dominical de la Sociedad, a la vista de, entre otros factores:

- (i) la dilatada experiencia de D. Pablo Costi Ruiz en el ejercicio del cargo de consejero de sociedades mercantiles y, en particular, de la propia Sociedad;
- (ii) la recepción de propuestas positivas por parte de los demás consejeros y, particularmente, de los consejeros independientes, a los efectos de su reelección como consejero dominical de la Sociedad;
- (iii) sus contribuciones como consejero dominical aportando su perspectiva y conocimiento; y
- (iv) sus profundos conocimientos de la Sociedad y su Grupo por los años que lleva formando parte del Consejo de Administración y el hecho de que su reelección garantizan un conocimiento directo y continuado de la Sociedad e implican una garantía adicional de continuidad en su administración.

Todo lo anterior permite apreciar que su mantenimiento como consejero de la Sociedad, aportará importantes ventajas a este órgano de administración.

4. VALORACIÓN DE LA COMPETENCIA, EXPERIENCIA Y MÉRITOS DEL CANDIDATO

La competencia, experiencia y méritos de D. Pablo Costi Ruiz se desprenden de su currículum vitae, del cual resultan sus capacidades para el puesto de consejero. A modo de resumen, cabe indicar que D. Pablo Costi Ruiz:

- (i) Es licenciado en Ingeniería Industrial por la Universidad Pontificia de Comillas (ICAI) y MBA en Insead;y
- (ii) es director de CVC Capital Partners, compañía a la que se incorporó en el año 2006 procedente de McKinsey & Co, donde trabajó durante cuatro años.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En el marco de lo anterior, el Consejo de Administración estima que para que un consejero de la Sociedad pueda ejercer adecuadamente su función de supervisión y control como el resto de funciones propias del cargo, debe combinar de manera adecuada:

- (i) competencia y experiencia contrastada;
- (ii) conocimientos en el área en el que la Sociedad desarrolla su actividad; y
- (iii) conocimientos adicionales y complementarios a los propios de la actividad de la Sociedad, tales como en aspectos financieros.

El perfil y la solvencia de THEATRE DIRECTORSHIP SERVICES DELTA, S.A.R.L., así como la trayectoria y el currículum vitae de D. Pablo Costi Ruiz acreditan la competencia y méritos de para ocupar el cargo de consejero.

Lo anterior, así como las razones que aboga la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para dicha reelección (las cuales este órgano hace suyas), hace que el Consejo de Administración entienda justificado y conveniente la reelección de la entidad THEATRE DIRECTORSHIP SERVICES DELTA, S.A.R.L., representada por D. Pablo Costi Ruiz como consejero de la Sociedad.

6. CONCLUSIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración, a la vista de lo anterior, considera justificado y propone que la entidad THEATRE DIRECTORSHIP SERVICES DELTA, S.A.R.L., representada por D. Pablo Costi Ruiz, sea reelegida consejera, con la categoría de dominical.

En consecuencia, el Consejo de Administración propone su reelección como consejero, con la categoría de dominical, a la Junta General de accionistas.

7. CATEGORÍA DE CONSEJERO A LA QUE PERTENEZCA O DEBA SER ADSCRITO

Como antes ha sido expuesto, el candidato tendría la categoría de consejero dominical de la Sociedad.

8. PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE SOMETE A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

La propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas sería la siguiente:

“Conforme a la propuesta del Consejo de Administración, previo informe favorable de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones, reelegir como consejero a THEATRE DIRECTORSHIP SERVICES DELTA, S.A.R.L., cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil sin que los mismos se hayan modificado, por el plazo estatutario, con la calificación de consejero dominical.”

En Madrid, a 25 de abril de 2019.

INFORME QUE FORMULA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE DEOLEO, S.A. EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN COMO CONSEJERO DE THEATRE DIRECTORSHIP SERVICES DELTA, S.A.R.L. POR LA JUNTA GENERAL DE ORDINARIA 2019

1. INTRODUCCIÓN

El consejo de administración de **DEOLEO, S.A.** (la “**Sociedad**”) está considerando proponer a la junta general ordinaria de la Sociedad la reelección de la entidad THEATRE DIRECTORSHIP SERVICES DELTA, S.A.R.L., representada por D. Pablo Costi Ruiz, como consejero de la misma, con la categoría de dominical.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”), la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente (como es el caso) deberá ir precedida, además, de un informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.

El presente Informe (el “**Informe**”) da cumplimiento a dicha obligación legal.

2. OBJETO DEL INFORME

El Informe se formula con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la LSC.

3. ASPECTOS CONSIDERADOS POR LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

El consejo de administración, a la vista de la necesidad de reelegir como consejero A THEATRE DIRECTORSHIP SERVICES DELTA, S.A.R.L., representada por D. Pablo Costi Ruiz, inició el correspondiente proceso para valorar dicha reelección.

En el marco del mismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado los siguientes aspectos principales:

- (i) la dilatada experiencia de D. Pablo Costi Ruiz en el ejercicio del cargo de consejero de sociedades mercantiles y, en particular, de la propia Sociedad;
- (ii) la recepción de propuestas positivas por parte de los demás consejeros y, particularmente, de los consejeros independientes, a los efectos de su reelección como consejero dominical de la Sociedad;

- (iii) sus contribuciones como consejero dominical aportando su perspectiva y conocimiento; y
- (iv) sus profundos conocimientos de la Sociedad y su Grupo por los años que lleva formando parte del Consejo de Administración y el hecho de que su reelección garantizan un conocimiento directo y continuado de la Sociedad e implican una garantía adicional de continuidad en su administración.

4. CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a la vista de lo anterior, considera justificado e informa favorablemente a que THEATRE DIRECTORSHIP SERVICES DELTA, S.A.R.L., representada por D. Pablo Costi Ruiz, sea reelegida consejera, con la categoría de dominical, apoyando la propuesta de reelección del mismo que se tiene previsto plantear por el consejo de administración a la Junta General Ordinara.

En Madrid a 25 de abril de 2019.

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE DEOLEO, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA REELECCIÓN DEL CONSEJERO INDEPENDIENTE D. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ GARCÍA ASENJO A QUE SE REFIERE EL PUNTO 6.4 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ORDINARIA 2019

1. INTRODUCCIÓN

El Consejo de Administración de DEOLEO, S.A. (la “**Sociedad**”) emite este informe con objeto de justificar la propuesta de reelección del consejero independiente D. Francisco Javier López García Asenjo que se somete a la aprobación de la Junta General bajo el punto 6.4 de su orden del día, conforme a lo dispuesto en el artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital.

En efecto, el referido artículo 529 *decies* requiere que la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del consejo de administración vaya acompañada en todo caso de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general. Al tratarse de la reelección de un consejero independiente, no será preciso el informe previo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones exigido por el apartado sexto del artículo 529 *decies* para el nombramiento o reelección de consejeros no independientes.

El referido informe justificativo del consejo deberá, conforme al artículo 518 del mismo texto legal, publicarse ininterrumpidamente en la página web corporativa desde la publicación del anuncio de convocatoria.

El Consejo de Administración ha valorado para la emisión del presente informe, tal como establece la normativa anteriormente mencionada, la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, en los términos que se indican a continuación:

2. PERFIL PROFESIONAL Y BIOGRÁFICO DE D. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ GARCÍA ASENJO Y EXPERIENCIA DESTACABLE

La competencia, experiencia y méritos de D. Francisco Javier López García Asenjo se desprenden de su currículum vitae, del cual resultan sus capacidades para el puesto de consejero. A modo de resumen, cabe indicar que D. Francisco Javier López García Asenjo:

- (i) Es licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid;
- (ii) es Licenciado en Derecho Europeo por la Universidad Libre de Bruselas;

- (iii) MBA por el IE Business School y Master en Dirección Internacional de la Empresa por la EOI;
- (iv) tiene una larga trayectoria profesional vinculada a la industria alimentaria;
- (v) de 1992 a 1999 fue adjunto al director general de la división internacional de Campofrío alimentación;
- (vi) en 1999 fichó por el grupo Calvo, donde fue responsable de la expansión internacional de la compañía hasta 2005;
- (vii) desde 2005 hasta 2018 fue director comercial de Mahou-San Miguel; y
- (viii) desde noviembre de 2018 es director internacional de Angulas Aguinaga;

3. FECHA DEL PRIMER Y ÚLTIMO NOMBRAMIENTO COMO CONSEJERO DE LA SOCIEDAD

D. Francisco Javier López García Asenjo fue nombrado por primera vez consejero de la Sociedad por acuerdo del Consejo de Administración de 13 de junio de 2014, ratificado por acuerdo de la Junta General de accionistas celebrada el 29 de mayo de 2015.

4. CATEGORÍA DE CONSEJERO

D. Francisco Javier López García Asenjo ha sido propuesto valorando sus características personales y profesionales, habiendo considerado el Consejo de Administración que puede desempeñar su cargo de forma positiva, correspondiéndole la categoría de consejero independiente.

5. PROPUESTA DE REELECCIÓN

Por todo lo anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad valora especialmente la contribución de D. Francisco Javier López García Asenjo al buen funcionamiento del órgano, aportando unos conocimientos y experiencias muy relevantes, concluyendo que reúne los requisitos de honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función para el desempeño del cargo, no estando incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

De esta forma, D. Francisco Javier López García Asenjo cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios para desempeñar el cargo de consejero de la Sociedad, con la categoría de independiente, y es en el mejor interés de la Sociedad que sea reelegido para dicho cargo por un nuevo periodo de cuatro años.

En su virtud, se formula a la Junta General de Accionistas de la Sociedad la siguiente propuesta de reelección de D. Francisco Javier López García Asenjo como consejero independiente de la Sociedad:

Conforme a la propuesta del Consejo de Administración, previo informe favorable de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones, reelegir como consejero a D. Francisco Javier López García Asenjo, cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil sin que los mismos se hayan modificado, por el plazo estatutario, con la calificación de consejero independiente.

En Madrid, a 25 de abril de 2019.

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE DEOLEO, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA REELECCIÓN DEL CONSEJERO DOMINICAL D.PEDRO BARATO TRIGUERO A QUE SE REFIERE EL PUNTO 6.5 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ORDINARIA 2019

1. INTRODUCCIÓN

El Consejo de Administración de DEOLEO, S.A. (la “**Sociedad**”) emite este informe con objeto de justificar la propuesta de reelección del consejero dominical D. Pedro Barato Triguero que se somete a la aprobación de la Junta General bajo el punto 6.5 de su orden del día, conforme a lo dispuesto en el artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital.

En efecto, el referido artículo 529 *decies* requiere que la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del consejo de administración vaya acompañada en todo caso de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general; e irá precedida, además, en el caso de propuestas de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente, de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Ambos documentos deberán, conforme al artículo 518 del mismo texto legal, publicarse ininterrumpidamente en la página web corporativa desde la publicación del anuncio de convocatoria. A los efectos de realizar la referida propuesta, el Consejo de Administración ha valorado el informe favorable emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529 *decies*. 6 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, el Consejo de Administración ha valorado para la emisión del presente informe, tal como establece la normativa anteriormente mencionada, la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, en los términos que se indican a continuación:

2. PERFIL PROFESIONAL Y BIOGRÁFICO DE D. PEDRO BARATO TRIGUERO Y EXPERIENCIA DESTACABLE

La competencia, experiencia y méritos de D. Pedro Barato Triguero se desprenden de su currículum *vitae*, del cual resultan sus capacidades para el puesto de consejero. A modo de resumen, cabe indicar que D. Pedro Barato Triguero:

- (i) Es licenciado en Derecho;
- (ii) miembro desde 1978 de la Confederación Nacional de Agricultores y Ganaderos (CNAG);

- (iii) en 1988 lideró el proceso de fusión entre tres organizaciones agrarias para constituir la principal organización agraria española, ASAJA;
- (iv) en 1990 fue elegido presidente nacional de ASAJA y desde 2003 es presidente de la Interprofesional del Aceite de Oliva;
- (v) es miembro del Comité Consultivo de la Política Agraria Comunitaria (PAC) de la Comisión Europea; y
- (vi) perteneció al Consejo Económico y Social de la Unión Europea entre 1997 y 2007.

3. FECHA DEL PRIMER Y ÚLTIMO NOMBRAMIENTO COMO CONSEJERO DE LA SOCIEDAD

D. Pedro Barato Triguero fue nombrado por primera vez consejero de la Sociedad por acuerdo del Consejo de Administración de 13 de junio de 2014, ratificado por acuerdo de la Junta General de accionistas celebrada el 29 de mayo de 2015.

4. CATEGORÍA DE CONSEJERO

D. Pedro Barato Triguero ha sido propuesto valorando sus características personales y profesionales, habiendo considerado igualmente la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el propio Consejo de Administración que puede desempeñar su cargo de forma positiva, correspondiéndole la categoría de consejero dominical.

5. PROPUESTA DE REELECCIÓN

Por todo lo anterior, considerando igualmente el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que se pondrá también a disposición de la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración de la Sociedad valora especialmente la contribución de D. Pedro Barato Triguero al buen funcionamiento del órgano, aportando unos conocimientos y experiencias muy relevantes, concluyendo que reúne los requisitos de honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función para el desempeño del cargo, no estando incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

De esta forma, D. Pedro Barato Triguero cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios para desempeñar el cargo de consejero de la Sociedad, con la categoría de dominical, y es en el mejor interés de la Sociedad que sea reelegido para dicho cargo por un nuevo periodo de cuatro años.

En su virtud, a la vista de informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se formula a la Junta General de Accionistas de la Sociedad la siguiente propuesta de reelección de D. Pedro Barato Triguero como consejero dominical de la Sociedad:

Conforme a la propuesta del Consejo de Administración, previo informe favorable de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones, reelegir como consejero a D. Pedro Barato Triguero, cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil sin que los mismos se hayan modificado, por el plazo estatutario, con la calificación de consejero dominical.

En Madrid, a 25 de abril de 2019.

INFORME QUE FORMULA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE DEOLEO, S.A. EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN COMO CONSEJERO DE D. PEDRO BARATO TRIGUERO POR LA JUNTA GENERAL DE ORDINARIA 2019

1. INTRODUCCIÓN

El consejo de administración de DEOLEO, S.A. (la “**Sociedad**”) está considerando proponer a la junta general ordinaria de la Sociedad la reelección de D. Pedro Barato Triguero, como consejero de la misma, con la categoría de dominical.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”), la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente (como es el caso) deberá ir precedida, además, de un informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.

El presente Informe (el “**Informe**”) da cumplimiento a dicha obligación legal.

2. OBJETO DEL INFORME

El Informe se formula con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la LSC.

3. VALORACIÓN DEL DESEMPEÑO DE D. PEDRO BARATO TRIGUERO

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha analizado la calidad del trabajo realizado por D. Pedro Barato Triguero resultando ampliamente probada desde que fue nombrado consejero de la Sociedad.

También se ha considerado la dedicación por D. Pedro Barato Triguero al cargo de consejero así como sus conocimientos, competencias y experiencia que le permitan un adecuado desarrollo de sus funciones. La contribución de D. Pedro Barato Triguero coadyuva a que el Consejo de Administración cuente con una composición equilibrada y adecuada a sus necesidades, haciendo posible que los órganos sociales puedan desarrollar sus funciones con la dedicación e independencia de criterio que se requiere para su plena efectividad.

Todas estas cuestiones han sido tenidas en cuenta a la hora de elevar al Consejo de Administración las propuestas e informes relativos a la reelección de miembros del Consejo de Administración con motivo de la próxima Junta General de Accionistas de la Sociedad, entre las que se encuentra este informe.

4. EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

Asimismo, la Comisión Nombramientos y Retribuciones ha evaluado las condiciones necesarias para el desempeño del cargo de consejero de la Sociedad y, entre ellas, las relativas a su condición, formación, experiencia profesional e idoneidad, en los términos que se indican a continuación:

- (i) Es licenciado en Derecho;
- (ii) miembro desde 1978 de la Confederación Nacional de Agricultores y Ganaderos (CNAG);
- (iii) en 1988 lideró el proceso de fusión entre tres organizaciones agrarias para constituir la principal organización agraria española, ASAJA;
- (iv) en 1990 fue elegido presidente nacional de ASAJA y desde 2003 es presidente de la Interprofesional del Aceite de Oliva;
- (v) es miembro del Comité Consultivo de la Política Agraria Comunitaria (PAC) de la Comisión Europea; y
- (vi) perteneció al Consejo Económico y Social de la Unión Europea entre 1997 y 2007.

Su formación y experiencia la cualifican ampliamente para desarrollar el cargo de consejero de la Sociedad.

D. Pedro Barato Triguero ha sido propuesto valorando sus características personales y profesionales, correspondiéndole la categoría de consejero dominical.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha verificado y confirmado la idoneidad de D. Pedro Barato Triguero para el ejercicio del cargo, reuniendo los requisitos de honorabilidad comercial y profesional y conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones como consejero de la Sociedad. Como resultado de dicho análisis, cabe concluir que D. Pedro Barato Triguero reúne los requisitos de idoneidad necesarios para el ejercicio del cargo.

5. CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a la vista de lo anterior, considera justificado e informa favorablemente a que D. Pedro Barato Triguero, sea reelegido consejero, con la categoría de dominical, apoyando la propuesta de reelección del mismo que se tiene previsto plantear por el Consejo de Administración a la Junta General Ordinara.

En Madrid a 25 de abril de 2019.

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE DEOLEO, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA REELECCIÓN DEL CONSEJERO DOMINICAL D.FERNANDO BALDES BUENO A QUE SE REFIERE EL PUNTO 6.6 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ORDINARIA 2019

1. INTRODUCCIÓN

El Consejo de Administración de DEOLEO, S.A. (la “**Sociedad**”) emite este informe con objeto de justificar la propuesta de reelección del consejero dominical D. Fernando Valdés Bueno que se somete a la aprobación de la Junta General bajo el punto 6.6 de su orden del día, conforme a lo dispuesto en el artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital.

En efecto, el referido artículo 529 *decies* requiere que la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del consejo de administración vaya acompañada en todo caso de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general; e irá precedida, además, en el caso de propuestas de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente, de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Ambos documentos deberán, conforme al artículo 518 del mismo texto legal, publicarse ininterrumpidamente en la página web corporativa desde la publicación del anuncio de convocatoria. A los efectos de realizar la referida propuesta, el Consejo de Administración ha valorado el informe favorable emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529 *decies*. 6 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, el Consejo de Administración ha valorado para la emisión del presente informe, tal como establece la normativa anteriormente mencionada, la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, en los términos que se indican a continuación:

2. PERFIL PROFESIONAL Y BIOGRÁFICO DE D. FERNANDO VALDÉS BUENO Y EXPERIENCIA DESTACABLE

La competencia, experiencia y méritos de D. Fernando Valdés Bueno se desprenden de su currículum vitae, del cual resultan sus capacidades para el puesto de consejero. A modo de resumen, cabe indicar que D. Fernando Valdés Bueno:

- (i) Es licenciado en Química Orgánica por la Universidad Complutense;
- (ii) ha cursado el Senior Executive Program de la Universidad de Stanford (USA), el Retail Management Program de la University of Southern California (USA) y el International Management Program de la Universidad de Rotterdam (Holanda);
- (iii) comenzó su carrera profesional en Unilever, donde permaneció desde 1987 a 2005, ocupando diferentes cargos directivos hasta llegar a la Dirección General de la división de Home & Personal Care;
- (iv) en 2005, se incorporó a Campofrío donde ocupó el puesto de CEO de Campofrío Food Group hasta 2015;
- (v) ha presidido la Asociación Española de Anunciantes (AEA) y la Asociación Española de Autocontrol de la Publicidad y, en la actualidad, es presidente de la OJD; y
- (vi) es miembro del Consejo de Administración de Nueva Pescanova, Fruselva y de la Federación de Industrias de Alimentación y Bebidas (FIAB).

3. FECHA DEL PRIMER Y ÚLTIMO NOMBRAMIENTO COMO CONSEJERO DE LA SOCIEDAD

D. Fernando Valdés Bueno fue nombrado por primera vez consejero de la Sociedad por acuerdo del Consejo de Administración de 23 de marzo de 2015, ratificado por acuerdo de la Junta General de accionistas celebrada el 29 de mayo de 2015.

4. CATEGORÍA DE CONSEJERO

D. Fernando Valdés Bueno ha sido propuesto valorando sus características personales y profesionales, habiendo considerado igualmente la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el propio Consejo de Administración que puede desempeñar su cargo de forma positiva, correspondiéndole la categoría de consejero dominical.

5. PROPUESTA DE REELECCIÓN

Por todo lo anterior, considerando igualmente el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que se pondrá también a disposición de la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración de la Sociedad valora especialmente la contribución de D. Fernando Valdés Bueno al buen funcionamiento del órgano, aportando unos conocimientos y experiencias muy relevantes, concluyendo que reúne los requisitos de honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función para el desempeño del cargo, no estando incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

De esta forma, D. Fernando Valdés Bueno cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios para desempeñar el cargo de consejero de la Sociedad, con la categoría de dominical, y es en el mejor interés de la Sociedad que sea reelegido para dicho cargo por un nuevo periodo de cuatro años.

En su virtud, a la vista de informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se formula a la Junta General de Accionistas de la Sociedad la siguiente propuesta de reelección de D. Fernando Valdés Bueno como consejero dominical de la Sociedad:

Conforme a la propuesta del Consejo de Administración, previo informe favorable de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones, reelegir como consejero a D. Fernando Valdés Bueno, cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil sin que los mismos se hayan modificado, por el plazo estatutario, con la calificación de consejero dominical.

En Madrid, a 25 de abril de 2019.

INFORME QUE FORMULA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE DEOLEO, S.A. EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN COMO CONSEJERO DE D. FERNANDO VALDÉS BUENO POR LA JUNTA GENERAL DE ORDINARIA 2019

1. INTRODUCCIÓN

El consejo de administración de DEOLEO, S.A. (la “**Sociedad**”) está considerando proponer a la junta general ordinaria de la Sociedad la reelección de D. Fernando Valdés Bueno, como consejero de la misma, con la categoría de dominical.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”), la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente (como es el caso) deberá ir precedida, además, de un informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.

El presente Informe (el “**Informe**”) da cumplimiento a dicha obligación legal.

2. OBJETO DEL INFORME

El Informe se formula con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la LSC.

3. VALORACIÓN DEL DESEMPEÑO DE D. FERNANDO VALDÉS BUENO

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha analizado la calidad del trabajo realizado por D. Fernando Valdés Bueno resultando ampliamente probada desde que fue nombrado consejero de la Sociedad.

También se ha considerado la dedicación por D. Fernando Valdés Bueno al cargo de consejero así como sus conocimientos, competencias y experiencia que le permitan un adecuado desarrollo de sus funciones. La contribución de D. Fernando Valdés Bueno coadyuva a que el Consejo de Administración cuente con una composición equilibrada y adecuada a sus necesidades, haciendo posible que los órganos sociales puedan desarrollar sus funciones con la dedicación e independencia de criterio que se requiere para su plena efectividad.

Todas estas cuestiones han sido tenidas en cuenta a la hora de elevar al Consejo de Administración las propuestas e informes relativos a la reelección de miembros del Consejo de Administración con motivo de la próxima Junta General de Accionistas de la Sociedad, entre las que se encuentra este informe.

4. EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

Asimismo, la Comisión Nombramientos y Retribuciones ha evaluado las condiciones necesarias para el desempeño del cargo de consejero de la Sociedad y, entre ellas, las relativas a su condición, formación, experiencia profesional e idoneidad, en los términos que se indican a continuación:

- (vii) Es licenciado en Química Orgánica por la Universidad Complutense;
- (viii) ha cursado el Senior Executive Program de la Universidad de Stanford (USA), el Retail Management Program de la University of Southern California (USA) y el International Management Program de la Universidad de Rotterdam (Holanda);
- (ix) comenzó su carrera profesional en Unilever, donde permaneció desde 1987 a 2005, ocupando diferentes cargos directivos hasta llegar a la Dirección General de la división de Home & Personal Care;
- (x) en 2005, se incorporó a Campofrío donde ocupó el puesto de CEO de Campofrío Food Group hasta 2015;
- (xi) ha presidido la Asociación Española de Anunciantes (AEA) y la Asociación Española de Autocontrol de la Publicidad y, en la actualidad, es presidente de la OJD; y
- (xii) es miembro del Consejo de Administración de Nueva Pescanova, Fruselva y de la Federación de Industrias de Alimentación y Bebidas (FIAB).

Su formación y experiencia la cualifican ampliamente para desarrollar el cargo de consejero de la Sociedad.

D. Fernando Valdés Bueno ha sido propuesto valorando sus características personales y profesionales, correspondiéndole la categoría de consejero dominical.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha verificado y confirmado la idoneidad de D. Fernando Valdés Bueno para el ejercicio del cargo, reuniendo los requisitos de honorabilidad comercial y profesional y conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones como consejero de la Sociedad. Como resultado de dicho análisis, cabe concluir que D. Fernando Valdés Bueno reúne los requisitos de idoneidad necesarios para el ejercicio del cargo.

5. CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a la vista de lo anterior, considera justificado e informa favorablemente a que D. Fernando Valdés Bueno, sea reelegido consejero, con la categoría de dominical, apoyando la propuesta de reelección del mismo que se tiene previsto plantear por el Consejo de Administración a la Junta General Ordinara.

En Madrid a 25 de abril de 2019.

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE DEOLEO, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN Y REELECCIÓN DE EL CONSEJERO EJECUTIVO D. IGNACIO SILVA ALCALDE A QUE SE REFIERE EL PUNTO 6.7 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ORDINARIA 2019

1. Introducción

El Consejo de Administración de DEOLEO, S.A. (la “**Sociedad**”) formula el presente informe justificativo de la ratificación y reelección de D. Ignacio Silva Alcalde como consejero de la Sociedad (el “**Informe**”), en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”).

De conformidad con lo dispuesto en el referido artículo, la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración que no tengan la consideración de consejeros independientes (como es el caso) corresponde al Consejo de Administración. Dicha propuesta debe ir acompañada de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore (i) la competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos del candidato propuesto y precedida de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

2. Objeto del Informe

En el marco de lo anterior, ante la propuesta del Consejo de Administración de proponer la ratificación y reelección de D. Ignacio Silva Alcalde, como consejero ejecutivo de la Sociedad, este Informe se formula con la finalidad de:

- (i) justificar su propuesta; y
- (ii) valorar la competencia, experiencia y los méritos de la candidato propuesto para el desempeño del cargo de consejero ejecutivo,

todo ello en los términos del apartado 5 del artículo 529 *decies* LSC.

En el marco de lo anterior, y conforme a lo dispuesto por el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la LSC, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha informado favorablemente respecto de dicha reelección. Dicho informe se adjunta como Anexo para su mejor identificación.

3. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

El Consejo de Administración, a la vista de la necesidad de ratificar el cargo como consejero de D. Ignacio Silva Alcalde (al haber sido nombrado por el procedimiento de cooptación), inició el correspondiente proceso para valorar dicha ratificación y reelección.

Como conclusión al mismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha informado favorablemente en relación a la propuesta de reelección de D. Ignacio Silva Alcalde como consejero ejecutivo de la Sociedad, a la vista de, entre otros factores:

- (i) la adecuación de su perfil profesional a las particularidades del negocio que lleva a cabo la Sociedad; y
- (ii) su perfil profesional altamente cualificado e idóneo para el desempeño de las funciones de consejero ejecutivo, así como la combinación de atributos y habilidades para liderar el proyecto desarrollado por la Sociedad.

Todo lo anterior permite apreciar que su mantenimiento como consejero ejecutivo de la Sociedad, aportará importantes ventajas a este órgano de administración.

4. Valoración de la competencia, experiencia y méritos del candidato

La competencia, experiencia y méritos de D. Ignacio Silva Alcalde se desprenden de su currículum vitae, del cual resultan sus capacidades para el puesto de consejero ejecutivo. A modo de resumen, cabe indicar que D. Ignacio Silva Alcalde:

- (i) Es Licenciado en Económicas por la Universidad Central de Barcelona, España, con más de veinticinco años de experiencia en empresas de bienes de consumo;
- (ii) comenzó su carrera profesional trabajando en Unilever/Frigo, S.A., donde desempeñó diferentes cargos: Director de Ventas y Marketing, Gestor de Cuentas, Director del Servicio de Atención al Cliente, Director de Operaciones y Director de Ventas;
- (iii) entre 1998 y 1999 trabajó para Alimentos Naturales, S.A., como responsable nacional de cuentas;
- (iv) entre 1999 y 2010 trabajó para Panrico, donde desempeñó diferentes cargos en el área de marketing y ventas; y

- (v) desde 2011 hasta diciembre de 2018 ha trabajado en Schweppes Suntory Iberia donde ha desempeñado distintos cargos: Director Comercial de Iberia, CEO de Iberia y desde septiembre de 2015, CEO del Sur de Europa.

En resumen, el candidato cuenta, en el entendimiento de este Consejo de Administración, con los requisitos de idoneidad, competencia, experiencia, formación, méritos y compromiso propios y necesarios para seguir siendo consejero ejecutivo de la Sociedad.

5. Justificación de la propuesta del Consejo de Administración

El Consejo de Administración entiende que la existencia de consejeros ejecutivos es la alternativa más adecuada y eficaz para la gestión de los negocios de la Sociedad y de su grupo, atendiendo a su especial complejidad, donde la inmediatez en la toma de decisiones estratégicas a alto nivel, así como la capacidad de liderazgo, son factores clave.

En el marco de lo anterior, el Consejo de Administración estima que para que un consejero ejecutivo de la Sociedad pueda ejercer adecuadamente su función de supervisión y control como el resto de funciones propias del cargo, debe combinar de manera adecuada:

- (i) competencia y experiencia contrastada;
- (ii) posibilidad de dedicación, conocimiento, compromiso e involucración absoluta en los negocios de la Sociedad; y
- (iii) conocimientos adicionales a los propios de la actividad, tales como en aspectos financieros y estratégicos.

La trayectoria y el currículum vitae de D. Ignacio Silva Alcalde acreditan su competencia y méritos para ocupar el cargo de consejero ejecutivo.

Lo anterior, así como las razones que aboga la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para dicha reelección (las cuales este órgano hace suyas), hace que el Consejo de Administración entienda justificado y conveniente la ratificación y reelección de D. Ignacio Silva Alcalde como consejero ejecutivo de la Sociedad.

6. Conclusiones del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración, a la vista de lo anterior, considera justificado y propone que D. Ignacio Silva Alcalde sea ratificado y reelegido consejero, con la categoría de ejecutivo.

En consecuencia, el Consejo de Administración propone la ratificación de su nombramiento así como su reelección como consejero, con la categoría de ejecutivo, a la Junta General de accionistas convocada para los días 3 de junio y 4 de junio de 2019 en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

7. Categoría de consejero a la que pertenezca o deba ser adscrito

Como antes ha sido expuesto, el candidato tendría la categoría de consejero ejecutivo de la Sociedad.

8. Propuesta de acuerdo que se somete a la Junta General de Accionistas

La propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas sería la siguiente:

“Conforme a la propuesta del Consejo de Administración, previo informe favorable de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ratificar el nombramiento de la sociedad D. Ignacio Silva Alcalde, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, economista, con domicilio a estos efectos en calle Maestro Lasalle, número 20, designado por cooptación por acuerdo del Consejo de Administración adoptado el día 25 de abril de 2019 para cubrir la vacante producida por la dimisión de D. Miguel Ibarrola López, y reelegirlo y nombrarlo como consejero de la Sociedad, por el plazo estatutario, con la calificación de consejero ejecutivo.”

En Madrid, a 25 de abril de 2019.

INFORME QUE FORMULA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE DEOLEO, S.A. EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN Y REELECCIÓN COMO CONSEJERO EJECUTIVO DE D. IGNACIO SILVA ALCALDE POR LA JUNTA GENERAL DE ORDINARIA 2019

1. Introducción

El consejo de administración de **DEOLEO, S.A.** (la “**Sociedad**”) está considerando proponer a la junta general ordinaria de la Sociedad la ratificación y reelección de D. Ignacio Silva Alcalde como consejero de la misma, con la categoría de ejecutivo.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”), la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente (como es el caso) deberá ir precedida, además, de un informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.

El presente Informe (el “**Informe**”) da cumplimiento a dicha obligación legal.

2. Objeto del Informe

El Informe se formula con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la LSC.

3. Perfil profesional y biográfico de D. Ignacio Silva Alcalde y experiencia destacable

D. Ignacio Silva Alcalde es Licenciado en Económicas por la Universidad Central de Barcelona, España, con más de veinticinco años de experiencia en empresas de bienes de consumo.

Comenzó su carrera profesional trabajando en Unilever/Frigo, S.A., donde desempeñó diferentes cargos: Director de Ventas y Marketing, Gestor de Cuentas, Director del Servicio de Atención al Cliente, Director de Operaciones y Director de Ventas.

Entre 1998 y 1999 trabajó para Alimentos Naturales, S.A., como responsable nacional de cuentas.

Entre 1999 y 2010 trabajó en Panrico, donde desempeñó diferentes cargos en el área de marketing y ventas.

Desde 2011 hasta diciembre de 2018 ha trabajado en Schweppes Suntory Iberia donde ha desempeñado distintos cargos: Director Comercial de Iberia, CEO de Iberia y desde septiembre de 2015, CEO del Sur de Europa.

Su cualificación y experiencia le cualifican ampliamente para desarrollar el cargo de consejero de la Sociedad.

4. Aspectos considerados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado los siguientes aspectos principales:

- (i) la disposición de competencias, experiencia y méritos adecuados para desempeñar el cargo de consejero ejecutivo, acreditando una formación académica pertinente para el desempeño del mismo; y
- (ii) las necesidades del consejo de administración en cuanto a los miembros que lo conforman.

Lo anterior ha permitido a esta comisión apreciar que su mantenimiento como ejecutiva de la Sociedad, aportará importantes ventajas al órgano de administración.

5. Conclusiones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a la vista de lo anterior, considera justificado e informa favorablemente a que D. Ignacio Silva Alcalde sea ratificado y reelegido consejero, con la categoría de ejecutivo, apoyando la propuesta de reelección del mismo que se tiene previsto plantear por el consejo de administración a la Junta General Ordinara convocada para los días 3 de junio y 4 de junio de 2019 en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

En Madrid a 25 de abril de 2019.